

Reporte provincia de Jujuy^(*)

por LUIS SEBASTIÁN ALBESA

La provincia de Jujuy cuenta con una ley electoral de 1985, que impone un piso electoral del 5% del padrón, para acceder al reparto de bancas.

Dicho piso, si bien es el más elevado del país, tiene la finalidad de preservar el sistema de partidos políticos, para evitar la atomización y eventual paralización de la Legislatura. Así, este piso se condice con el artículo 38 de la Constitución Nacional en cuanto dispone que “Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático”.

Para realizar un análisis de las elecciones llevadas a cabo en el año 2023 en la provincia de Jujuy, es necesario volver al año 2015, a los efectos de comprender el tablero político.

Luego de las elecciones generales de octubre de 2015, el Partido Justicialista perdía la gobernación después de 32 años, dejando su lugar al Frente Cambia Jujuy, un espacio liderado por la Unión Cívica Radical, con el acompañamiento de Primero Jujuy (peronismo disidente), Lyder, PRO, Partido Socialista, GEN, Gana Jujuy, entre otros.

A partir de la derrota, el Partido Justicialista fue intervenido, para llevar adelante su reorganización.

A nivel nacional, el Frente Cambia Jujuy obtuvo 2 bancas para diputado nacional, y el partido justicialista, la restante.

En las elecciones de 2017, el Partido Justicialista presentó 6 listas para las PASO, en una forma de dirimir las internas del partido luego de la intervención. En las PASO, resultó ganadora la fórmula que llevaba a Guillermo Snopek como precandidato a Senador y a José Luis Martiarena como precandidato a Diputado Nacional.

Sin embargo, para los comicios generales de 2017, el Frente Cambia Jujuy volvió a ganar las elecciones, relegando al Partido Justicialista a un segundo puesto peleado con el Frente de Izquierda y de los Trabajadores, que de esta forma y por primera vez en la historia, logró bancas en la Legislatura Provincial.

A nivel nacional, el Frente Cambia Jujuy obtuvo las 2 bancas por la mayoría al Senado y 2 de las 3 bancas para

Diputados Nacionales. Las restantes bancas, se las llevó el Frente Justicialista.

Para las elecciones de 2019, el Partido Justicialista se encontraba en una crisis profunda. Para las elecciones generales provinciales, convocadas para junio de ese año, había emergido la figura de Julio Ferreyra, quien fuera Director del Registro Civil durante 20 años –hasta enero– y quien se marchó en medio de una disputa con el gobernador Morales. Ferreyra se encaminaba a ser el candidato a gobernador de una alianza de partidos provinciales, cuando, el día del cierre de listas, apareció firmando la candidatura a gobernador por el Partido Justicialista.

Esta circunstancia, sumada a la crisis económica nacional del Gobierno de Cambiemos, del que el Frente Cambia Jujuy era parte, llevó a que el Partido Justicialista mejorara su *performance* electoral con respecto a 2017, manteniendo los niveles obtenidos en 2015, mientras que el Frente Cambia Jujuy bajó del 56% obtenido en 2015 a un 43% en 2019. El Frente de Izquierda y de los Trabajadores, recipiendario de los votos bronca en 2017, no logró retener estos votos, con lo que no obtuvo bancas en la Legislatura en este año.

Cabe destacar que el Partido Justicialista tuvo la escisión del frente Juntos por Jujuy, liderado por el senador Guillermo Snopek, que obtuvo poco más del 10% de los votos.

Para las elecciones de octubre, con el apoyo de la fórmula del Frente de Todos a nivel nacional y el arrastre de la mala imagen de la gestión nacional de Cambiemos, el Partido Justicialista se quedó con 2 bancas de Diputados Nacionales y la restante, para el Frente Cambia Jujuy.

Así, en 2021, luego de la pandemia, se convocó a elecciones generales provinciales nuevamente desdobladas para junio de ese año. El Partido Justicialista llegó a estas elecciones dividido en 6 listas, lo que licuó el voto peronista. El Frente de Izquierda y de los Trabajadores no logró perforar el piso electoral y de esta manera, solo dos listas, la del Frente Cambia Jujuy y la del Frente Justicialista, lograron obtener bancas en la Legislatura.

Para las elecciones generales nacionales, solo se presentaron 3 frentes: Cambia Jujuy, el Justicialista y el Frente de Izquierda y de los Trabajadores. Así, reducidas las opciones, el Frente Cambia Jujuy obtuvo el 49,9% de los votos, mientras que hubo un empate técnico entre el Frente Justicialista y el Frente de Izquierda y de los Trabajadores. De esta manera, cada uno de los frentes obtuvo un diputado nacional.

Para este año 2023, se convocó nuevamente a elecciones desdobladas, para mayo.

En las elecciones, además de elegir Gobernador y Diputados, junto a Intendentes y Concejales, se convocó a elección de Convencionales Constituyentes por primera vez desde 1986.

De acuerdo a la Constitución vigente, el gobernador Gerardo Morales y el vicegobernador Carlos Haquim, no podían aspirar a un nuevo mandato en la fórmula. Así, el Frente Cambia Jujuy llevó al Ministro de Hacienda, Carlos Sadir, como candidato a Gobernador y al diputado Alberto Bernis como candidato a Vicegobernador.

Gerardo Morales encabezó la lista para Convencionales Constituyentes, y Mario Fiad la de Diputados Provinciales. Carlos Haquim encabezó la lista de Diputados provinciales de Primero Jujuy, que llevó a Carlos Sadir en la boleta a Gobernador.

El Frente Justicialista llevó a Rubén Rivarola, diputado provincial y presidente del Partido, como candidato a Gobernador. Guillermo Snopek presentó su candidatura a Gobernador por el Frente Unión por Jujuy, siendo impugnado por una cláusula constitucional, debiendo el candidato a diputado en primer término, Juan Cardozo Traillou, reemplazarlo en la candidatura a Gobernador.

Así, para las elecciones a Gobernador, se presentaron 8 candidatos, a los que podríamos agrupar de la siguiente manera:

Por el espectro de la izquierda, se presentaron: José Chocobar por Libres del Sur; Iñaki Aldasoro por Política Obrera y Alejandro Vilca por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

NOTA DE REDACCIÓN: Sobre el tema ver, además, los siguientes trabajos publicados en EL DERECHO: *Reelección del vicepresidente como presidente de la República*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 152-990; *El derecho “a elegir” y a “ser elegido” en el pacto de San José de Costa Rica y en el derecho interno*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 153-1041; *La reelección presidencial y vicepresidencial*, por MARCELO BAZÁN LAZCANO, ED, 153-1045; *La reelección presidencial*, por GREGORIO BADENI, ED, 177-1022; *Reflexiones sobre la ley que introduce las internas o primarias abiertas*, por HERIBERTO VICENTE SAAVEDRA, ED, 198-1001; *Juicio de la elección de los legisladores. Una cuestión no terminada*, por GUILLERMO CARLOS SCHINELLI, EDCO, 2005-593; *Proyecciones de la Ley Sáenz Peña*, por GREGORIO BADENI, ED, 249-617; *Veinte años después de la reforma constitucional de 1994. Su balance*, por NÉSTOR PEDRO SAGÜÉS, ED, 259-812; *La Constitucionalidad y factibilidad del voto electrónico en la República Argentina: un análisis desde la experiencia comparada*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 260-467; *El naufragio de las primarias abiertas. Participación, partidos políticos y candidaturas únicas*, por DIEGO HERNÁN ARMESTO, EDCO, 2011-520; *Representación política y contrato de mandato*, por SILVINA M. PAGLIOTTO, EDCO, 2011-555; *El rol de la observación electoral: hacia una ampliación del concepto de elecciones democráticas*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 266-660; *Representación y participación política: un repaso sobre el camino de las elecciones primarias en la República Argentina*, por CARLOS D. LUQUE, EDCO, 2013-443; *Integridad y equidad electoral: el uso de las franjas en los medios de comunicación durante las campañas electorales*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 215-233; *La facultad del Congreso de ser juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez y la posibilidad de control por parte del Poder Judicial*, por OSCAR PAULO BERGALLO, EDCO, 215-667; *El hábeas data en el derecho electoral*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 2015-438; *El voto de los adolescentes*, por JORGE HORACIO GENTILE, EDCO, 2015-537; *Los “votos afirmativos válidamente emitidos”: arts. 97 y 98 de la Constitución*, por JULIO CHIAPPINI, EDCO, 2015-609; *La reelección como un supuesto derecho humano en el contexto latinoamericano*, por MARÍA VICTORIA GUERRICAGOITIA, ED, 289-1019; *San Juan, la Corte y las elecciones. Un caso para analizar a propósito de un fallo judicial*, por HÉCTOR PÉREZ BOURBON, El Derecho Constitucional, Julio 2023 - Número 7. Todos los artículos citados pueden consultarse en www.elderechodigital.com.ar.

(*) El presente reporte es un avance parcial del estudio “**Elecciones Nacionales y Subnacionales en Argentina 2023 - 40 Años de Democracia**”, llevado adelante por un equipo de expertos que forman parte del Proyecto Red Federal de Estudios Electorales (ReFEE). Director Ejecutivo: Dr. Cristian Altavilla. Coordinador Académico: Dr. Sergio Valenzuela. Coordinadores: Valentín Pidoux, Agustín López Olocco, Gabriel Rodríguez y Lucía Mac Auliffe.

Por los partidos que representan al peronismo, se presentó Rubén Rivarola por el Frente Justicialista; Juan Carodozo Traillou por Unión por Jujuy, y Rodolfo Tecchi por el Frente Jujuy tiene Futuro;

Por el oficialismo, que representa la socialdemocracia, Carlos Sadir por el Frente Cambia Jujuy.

Por el vecinalismo, Cecilia García por Vía-Libertarios.

Así plantado el escenario electoral, en mayo de 2023 Carlos Sadir obtuvo el 49,5% de los votos para Gobernador, seguido por el 22,4% de los votos obtenidos por el Frente Justicialista de Rubén Rivarola.

En la Legislatura, el Frente Cambia Jujuy obtuvo 13 bancas; Primero Jujuy, integrante de la alianza oficialista pero con lista propia, obtuvo 2 bancas. El Frente Justicialista obtuvo 6, y el Frente de Izquierda y de los Trabajadores, 3.

Con estos resultados, el Frente Cambia Jujuy tiene 31 bancas en la Legislatura Provincial. El Frente Justicialista queda con 12 bancas; 3 son para el Frente de Izquierda y de los Trabajadores y 2 para Primero Jujuy.

Para Convencionales Constituyentes, el Frente Cambia Jujuy obtuvo 29 bancas; el Frente Justicialista, 13, y el Frente de Izquierda y de los Trabajadores, 6.

El proceso de Reforma de la Constitución coincidió en su parte final con un reclamo de los gremios docentes, que llevó la disputa salarial al territorio político. La sanción de la Constitución, envuelta en el clima de protesta social, deslegitimó al Frente Cambia Jujuy.

Para las elecciones PASO de agosto, el Frente Cambia Jujuy, integrante de Juntos por el Cambio, obtuvo el 25,6% de los votos, porcentaje que bajó al 24% para las elecciones generales.

Por su parte, el Frente Justicialista obtuvo en las PASO el 25,7% de los votos, incrementando el resultado a 30,5% en las generales de octubre.

Mientras que el Frente de Izquierda y de los Trabajadores obtuvo el 11% en las PASO y el 7% en las generales.

El nuevo actor, impulsado por el envío nacional de La Libertad Avanza, obtuvo el 37% de los votos tanto en las PASO como en las generales.

De esta manera, podemos observar cómo los votos del Frente Cambia Jujuy en mayo migraron, en su mayoría, en agosto y octubre, hacia La Libertad Avanza; de igual manera, el Frente Justicialista, logró en octubre reunir los votos de todo el espectro peronista (un 32% en mayo y un 30% en octubre).

Por su parte, el Frente de Izquierda y de los Trabajadores no logró retener los votos obtenidos en mayo, evidenciando una pérdida del 12% al 7%.

De esta forma, la aparición de nuevo actor en la escena política, más la baja de la imagen del Gobierno a partir de la reforma de la Constitución –generados a partir de conflictos gremiales y sociales–, contribuyeron a la disimilitud de los resultados electorales entre mayo y agosto para el Frente Cambia Jujuy.

Resultados Provisorios de Elecciones Generales 22 de octubre de 2023

	Presidente y Vice		Parlasur Distrito Nacional		Senadores Nacionales			Diputados Nacionales (3 bancas)			Parlasur Regional	
	%	Votos	%	Votos	%	Votos	Bancas	%	Votos	Bancas	%	Votos
Unión por la Patria	32,31%	146.027 votos	30,05%	126.895 votos	30,48%	121.553	1 banca	30,85%	122.078 votos	1 banca	31,10%	121.532 votos
La Libertad Avanza	37,38%	168.921 votos	37,07%	156.534 votos	-	-	-	-	-	-	-	-
Juntos por el Cambio	19,94%	90.095 votos	21,40%	90.385 votos	-	-	-	-	-	-	-	-
Hacemos por Nuestro País	6,81%	30.775 votos	6,52%	27.554 votos	-	-	-	-	-	-	-	-
Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	3,54%	16.006 votos	4,94%	20.890 votos	7,41%	29.546 votos	0 bancas	6,98%	27.640 votos	0 bancas	6,89%	26.927 votos
Renovador Federal	-	-	-	-	38,04%	151.665 votos	2 bancas	38,21%	151.209 votos	1 banca	38,50%	150.442 votos
Cambia Jujuy	-	-	-	-	24,05%	95.923 votos	0 bancas	23,93%	94.706 votos	1 banca	23,50%	91.846 votos

Fuente: Oficial - Dirección Nacional Electoral de la Presidencia de la Nación <https://resultados.gob.ar/elecciones/1/10/1/-1/-1/Jujuy>

En las elecciones generales nacionales del día 22 de octubre de 2023, en la provincia de Jujuy la fórmula presidencial presentada por La Libertad Avanza obtuvo 168.921 votos, lo que significa un 37,38%. Por su parte, le siguieron en cantidad de votos Unión por la Patria con 146.027 (32,31%), Juntos por el Cambio con 90.095 (19,94%), Hacemos por Nuestro País con 30.775 (6,81%) y el Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad con 16.006 (3,54%). Idéntica tendencia fue replicada para la elección de representantes al Parlasur Distrito Nacional.

En esta provincia también hubo renovación de bancas en el Congreso. Con respecto a los senadores, obtuvo los dos primeros Renovador Federal, con 94.524 votos (38,04%), y el tercero es de Unión por la Patria con 121.553 votantes (30,48%).

Asimismo, con respecto a los miembros de la Cámara de Diputados, se eligieron 3 bancas. Un diputado para Renovador Federal con 151.209 votos (38,21%), otro para Unión por la Patria con 122.078 votos (30,85%) y el tercero para Cambia Jujuy con 94.706 votos (23,93%).

VOCES: DERECHO CONSTITUCIONAL - CONSTITUCIÓN NACIONAL - CONGRESO - ESTADO NACIONAL - CONSTITUCIONES PROVINCIALES - PODER EJECUTIVO - DERECHO POLÍTICO - ELECCIONES - PARTIDOS POLÍTICOS - DERECHO COMPARADO - PODER LEGISLATIVO - DERECHOS HUMANOS - CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN - TRATADOS INTERNACIONALES - ORGANISMOS INTERNACIONALES - LEY NACIONAL - LEY PROVINCIAL - MUNICIPALIDADES - MEDIDAS CAUTELARES